

**ASUNTO:** Acuerdo de resolución del concurso de movilidad de cuatro plazas de movilidad de policía de la Policía Local

1. La Concejalía Delegada de Personal, mediante Resolución núm. 2, de fecha 03/01/2019 adoptó acuerdo de provisión de dos plazas vacantes de la categoría de policía de la Policía Local por concurso de movilidad, siendo ampliadas con posterioridad por Resolución núm. 163 de fecha 22 de enero de 2019 en dos plazas adicionales hasta alcanzar un total de cuatro plazas de policía de la Policía Local convocadas para la provisión por el sistema de concurso de movilidad previsto en el artículo 22.1 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y desarrollado en el artículo 88 y siguientes del Decreto 110/2006, de 20 de octubre.

2. Asimismo, por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2 de fecha 03/01/2019 fueron aprobadas la convocatoria pública y las bases del proceso selectivo, siendo publicadas en el BOP de Albacete núm. 9 de 21/01/2019 y núm. 21 de 18/02/2019 y el anuncio de la convocatoria en el DOCM núm. 44, de 04/03/2019.

2. Cumplidos los trámites procedimentales conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración nombrada al efecto, ha elevado a esta Concejalía Delegada de Personal propuesta definitiva de adjudicación de los puestos convocados el día 16 de mayo de 2019.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada mediante Resolución de la Alcaldía número 1577 de 22 de junio de 2015 (publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de fecha 6/07/2015), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Acordar la resolución del concurso de movilidad para la provisión de cuatro plazas de policía de la Policía Local vacantes de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Hellín, convocado por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2 de 03/01/2019 y núm. 163 de 22/01/2019.

**Segundo.-** Adjudicar las plazas convocadas a los aspirantes propuestos por la comisión de valoración a D. Manuel Enrique Olivas Ordóñez, con DNI núm. 53142509-C, Dña. Ascensión Mota Gallar, con DNI núm. 53140860-G, D. Pedro Pablo López Pérez, con DNI núm. 47069000-Y y D. Javier Navarro García, con DNI núm. 53142708-N.

**Tercero .-** Disponer la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Provincia de Albacete conforme a lo previsto en la Base 10.2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín



**Resolución N° 1408 de 20/05/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
q5+Tnp6OTLumJ++D  
k8rZN2V2beP4yDH6y  
o7dV1dmCo=

Código seguro de verificación: P9N7PM-QHYWXLWJ

Pág. 1 de 2

Oficial de la Provincia, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 1408 de 20/05/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
q5+Tnp6OTLumJ++D  
k8rZN2V2beP4yDH6y  
o7dV1dmCo=

Código seguro de verificación: P9N7PM-QHYWXLWJ

Pág. 2 de 2